



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2025**

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2025



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías, para la vigencia 2025. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2025.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025.....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025	5
2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	6
2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES	7
2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER	8
2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	10
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	11
2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	13
2.8. ZONA DE FRONTERA.....	15
2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	16
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	18
3.1 FUNCIONAMIENTO.....	19
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL.....	22
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	25
3.2 INVERSIÓN.....	25
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024.....	34
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.....	34
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024.....	34
4. DEUDA PUBLICA INTERNA.....	35
5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....	36
5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	36
5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	38
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	39

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2025, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2025, ascendió a \$6.817.307 millones de pesos.

No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se espera percibir durante la vigencia 2025, no serán suficientes para financiar los gastos autorizados en los decretos de presupuesto, expidió el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, en el cual bloqueo algunas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, correspondiendo al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General en la suma de \$5.000 millones de pesos.

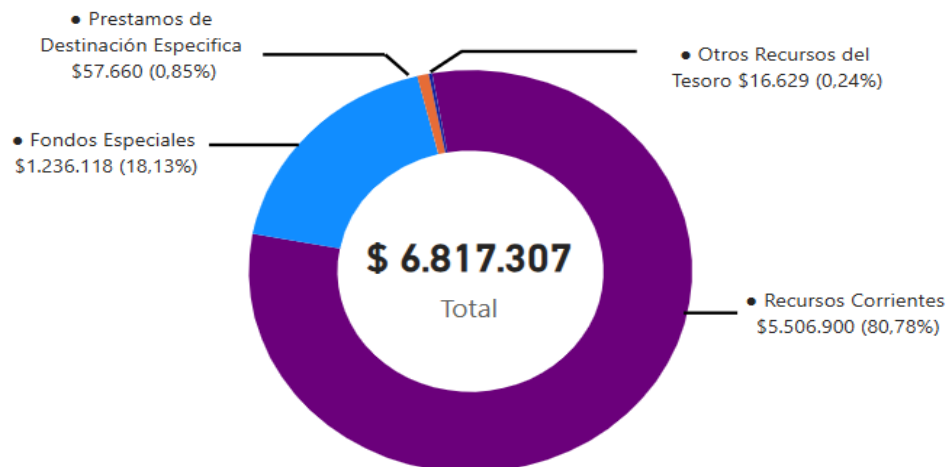
La composición del presupuesto quedó financiada en un 80.78% con Recursos Corrientes, en un 0.24% con Otros Recursos del Tesoro, en un 0.85% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 18.13% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En la siguiente tabla, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2025, por fuente de financiación.

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2025

Millones de pesos					
Concepto	Total	Recursos Corrientes	Otros Recursos del tesoro	Préstamos de Destinación Específica	Fondos Especiales
Total Presupuesto	6.817.307	5.506.900	16.629	57.660	1.236.118
		80,78%	0,24%	0,85%	18,13%

Cifras en Millones de pesos



Fuente: SIIF NACIÓN

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos para el segundo trimestre de la vigencia 2025, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2025.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2025 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

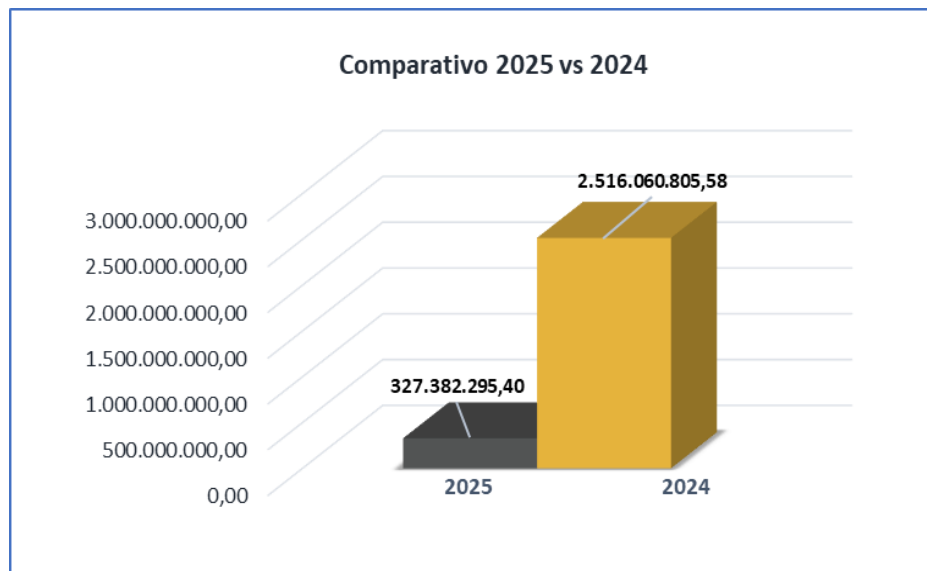
El Ministerio de Minas y Energía, durante el segundo trimestre del año 2025 ha recaudado la suma de \$327.382.295,40, presentando una disminución de 86,99% en comparación al año 2024, esto se debe a que para el año 2025, se presenta una disminución en el recaudo de rendimientos financieros por parte de las empresas que tienen recursos en administración.

Fondo Gestión General

21-01-01-000

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	participación
Segundo	327.382.295,40	2.516.060.805,58	-2.188.678.510,18	-86,99%	2,47%
TOTAL	327.382.295,40	2.516.060.805,58	-2.188.678.510,18	-86,99%	0,025

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

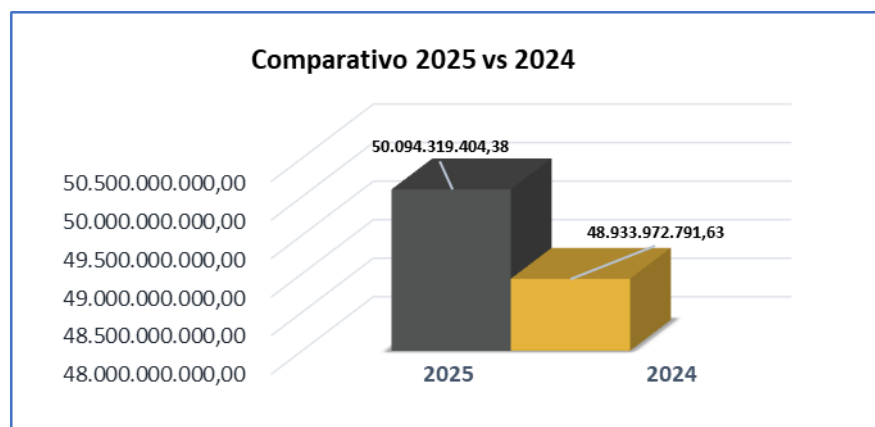
El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo¹.

El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la República - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el segundo trimestre del año 2025 el valor de \$50.094.319.404,38; de los cuales \$49.720.282.394 corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$ 374.037.010,38 refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



¹ ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

Fondo Especial FAZNI

21-01-01-001

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	50.094.319.404,38	48.933.972.791,63	1.160.346.612,75	2,37%	100,00%
TOTAL	50.094.319.404,38	48.933.972.791,63	1.160.346.612,75	2,37%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El total recaudado en el segundo trimestre del año 2025 presenta un incremento de \$1.160.346.612,75; que equivale al 2,37% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año y otro.

2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kW/h transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

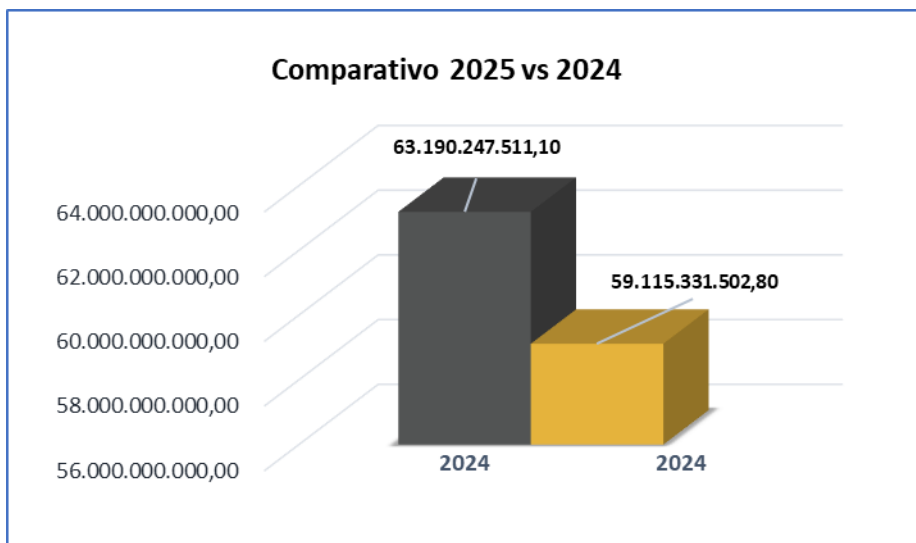
Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.²

El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

² LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el segundo trimestre del año 2025 el valor de \$63.190.247.511,10; de los cuales \$61.695.062.934,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$1.495.184.577,10, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el segundo trimestre del año 2025 presenta un incremento de \$4.074.916.008,30; que equivale al 6,89% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

Fondo Especial FOES

21-01-01-002

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	63.190.247.511,10	59.115.331.502,80	4.074.916.008,30	6,89%	100,00%
TOTAL	63.190.247.511,10	59.115.331.502,80	4.074.916.008,30	6,89%	1,000

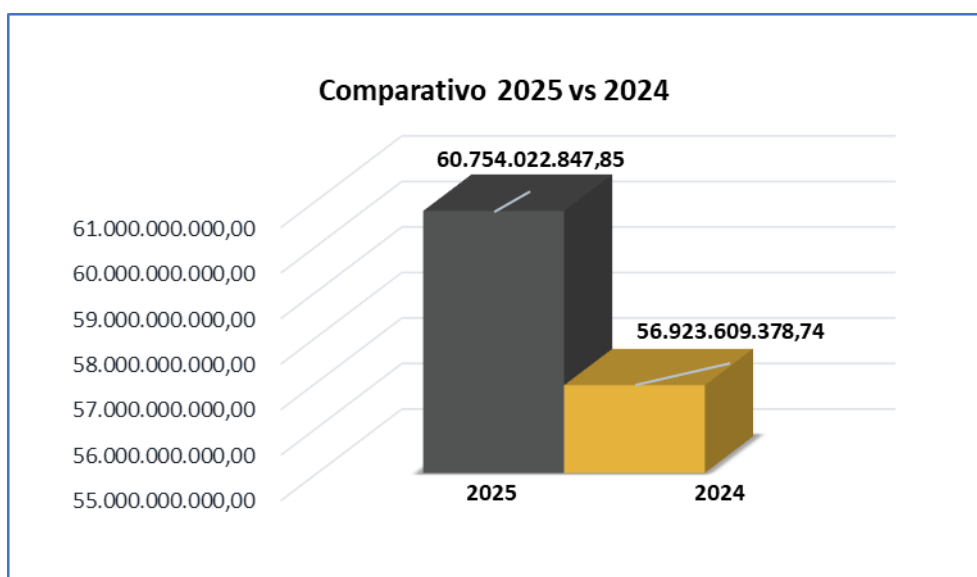
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el segundo trimestre del año 2025 el valor de \$60.754.022.847,85; de los cuales \$60.625.603.709,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$128.419.138,85, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el segundo trimestre del año 2025 presenta un aumento \$3.830.413.469,11; que equivale al 6,73% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

Fondo Especial FAER

21-01-01-003

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	60.754.022.847,85	56.923.609.378,74	3.830.413.469,11	6,73%	100,00%
TOTAL	60.754.022.847,85	56.923.609.378,74	3.830.413.469,11	6,73%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

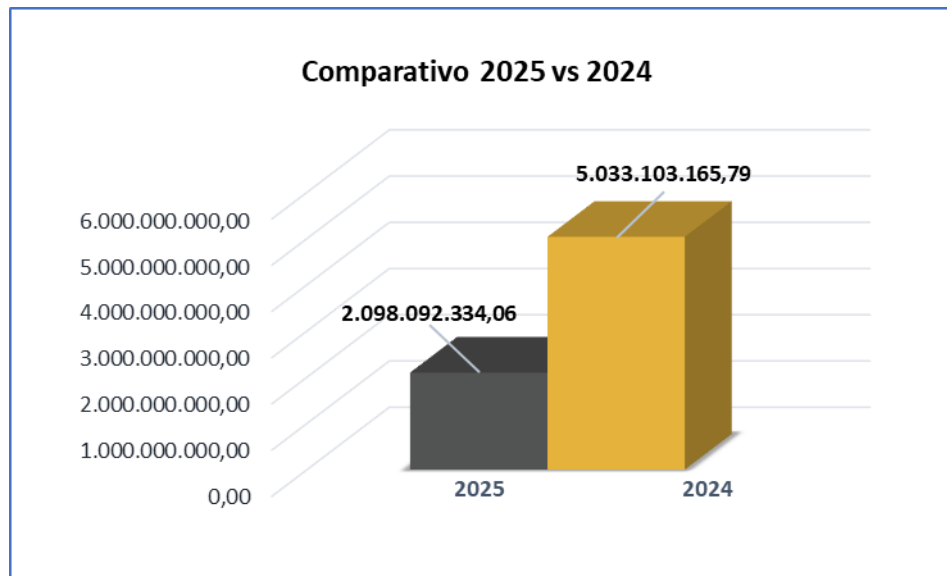
Durante el segundo trimestre del 2025 los recursos que ingresan al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, presenta una disminución del 58.31%, en comparación al recaudo del año 2024 por valor de \$2.935.010.831,73. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos que pueden variar entre un año a otro.

Fondo Especial SECTOR ELECTRICO

21-01-01-004

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	2.098.092.334,06	5.033.103.165,79	-2.935.010.831,73	-58,31%	100,00%
TOTAL	2.098.092.334,06	5.033.103.165,79	-2.935.010.831,73	-58,31%	1,00

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector eléctrico mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

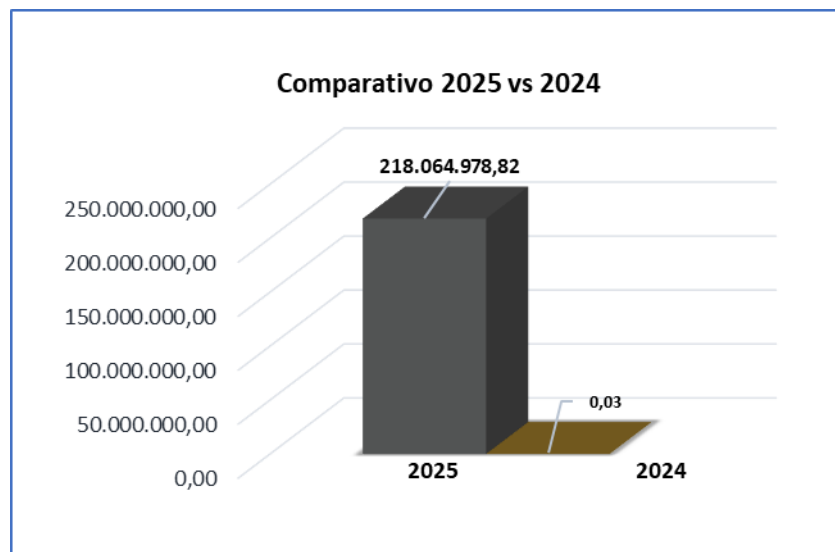
Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recaudos del sector gas, muestran una tendencia a la baja, desde hace más de dos años; para el segundo trimestre del año 2024 solo se ingresó el valor de \$0.03 y para el año 2025 se registró un valor de \$218.064.978,82, para el mismo periodo de tiempo, esto representa un incremento para este fondo y este aumento se debe a que a partir del tercer trimestre del año 2024, las empresas vinculadas retomaron el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1073 del 2015, en donde indica que el recaudo de contribuciones a terceros se hará a través de estas y posteriormente se transfieren al ministerio de Minas y Energía, cuando se cumple la obligación de ser comercializador de Gas.

Fondo Especial SECTOR GAS

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Participación
Segundo	218.064.978,82	0,03	218.064.978,79	100,00%
TOTAL	218.064.978,82	0,03	218.064.978,79	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector gas mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado durante el segundo trimestre del año 2025, el valor de \$20.029.711.070,19, un menor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de \$22.287.361.015,37; representando una disminución mínima del 10.13%.

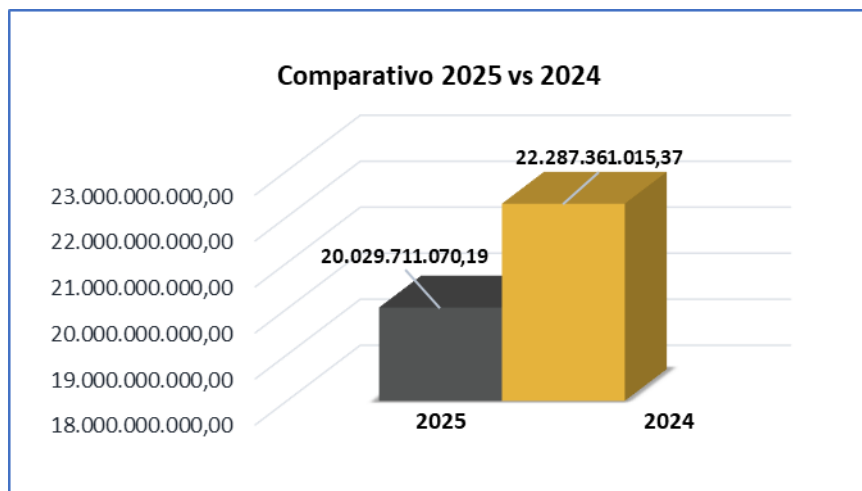
Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

Fondo Especial CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL

21-01-01-006

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	20.029.711.070,19	22.287.361.015,37	-2.257.649.945,18	-10,13%	100,00%
TOTAL	20.029.711.070,19	22.287.361.015,37	-2.257.649.945,18	-10,13%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación



2.7. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

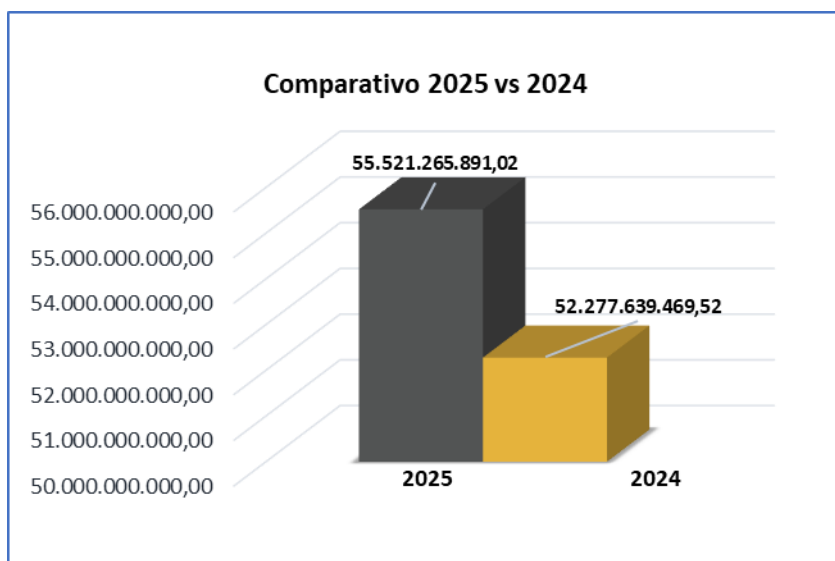
El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por KW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el segundo trimestre del año 2025 el valor de \$55.521.265.891,02; de los cuales \$ 54.851.736.686,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$669.529.205,02 corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el segundo trimestre del año 2025 presenta un aumento de \$3.243.626.421,50; que equivale al 6,20% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

Fondo Especial PRONE

21-01-01-007

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	55.521.265.891,02	52.277.639.469,52	3.243.626.421,50	6,20%	100,00%
TOTAL	55.521.265.891,02	52.277.639.469,52	3.243.626.421,50	6,20%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

2.8. ZONA DE FRONTERA

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización definida en el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

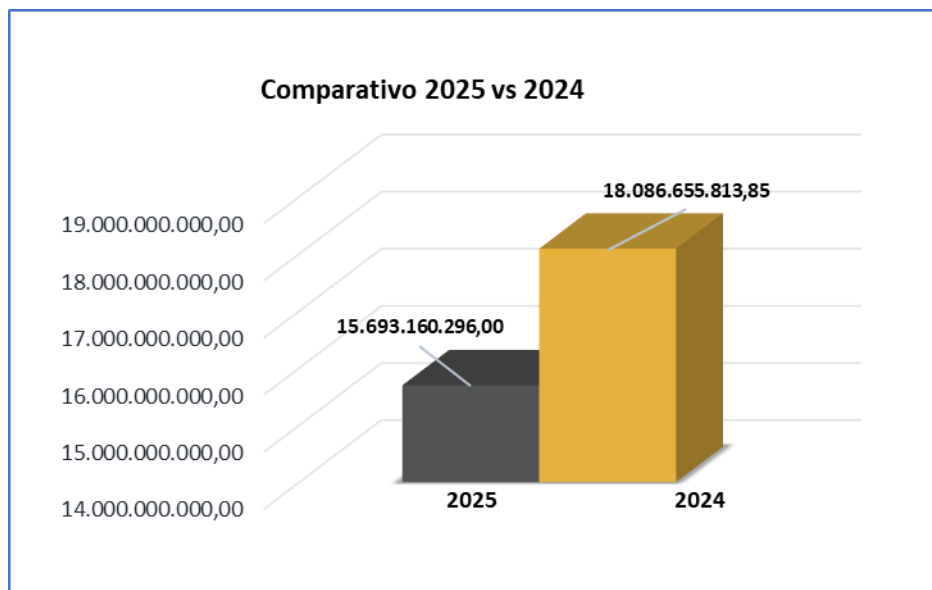
Para el segundo trimestre del 2025, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de \$ 15.693.160.296,00 un 13,23% menos, con respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación se debe a la disminución del consumo de combustible en las zonas frontera y al incremento en la tarifa del IPC índice del precio al consumidor, en un 5.2%, el cual se estableció desde el mes de febrero del 2025.

Zonas de Frontera

21-01-01-008

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	15.693.160.296,00	18.086.655.813,85	-2.393.495.517,85	-13,23%	100,00%
TOTAL	15.693.160.296,00	18.086.655.813,85	-2.393.495.517,85	-13,23%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.9. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGE, se presenta un aumento en el recaudo del 3.46 % en el segundo trimestre con respecto año 2024, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que asciende en \$442.887.635,00. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

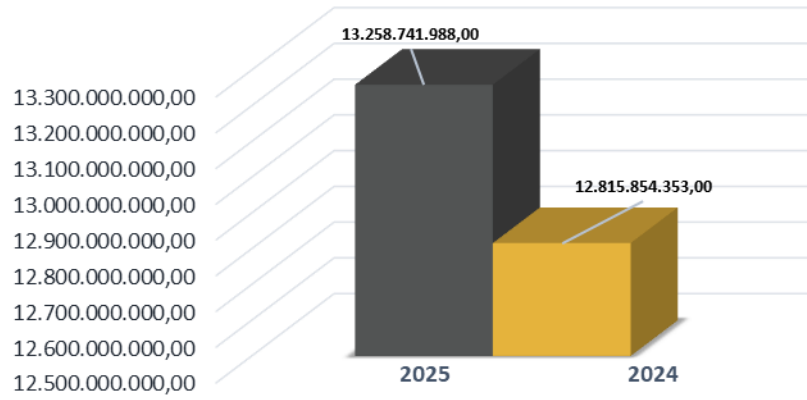
Fondo FENOGE

21-01-01-011

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa	Participación
Segundo	13.258.741.988,00	12.815.854.353,00	442.887.635,00	3,46%	100,00%
TOTAL	13.258.741.988,00	12.815.854.353,00	442.887.635,00	3,46%	1,000

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Comparativo 2025 vs 2024



3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2025 de \$6.817.307 millones. No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que espera percibir durante la vigencia en curso no serán suficientes para financiar los gastos autorizados en el presupuesto para la vigencia 2025, expidió el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, mediante el cual le correspondió aplazamiento de recursos en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia 2025, por valor de **\$5.000** millones.

Igualmente, en el presupuesto de funcionamiento se encuentra el rubro “Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN”, por valor de **\$2.349** millones, cuya ejecución está sujeta a trámite y aprobación del levantamiento de esta marca; así como en el presupuesto de inversión la suma de **\$13.403** millones correspondiente al proyecto generación de estrategias para aumentar el proceso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el Fondo de Fomento Minero Nacional, por lo cual el presupuesto disponible es de **\$6.796.555** millones.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$3.190.422. millones y de \$2.567.334 millones en obligaciones, representando el 47% y el 38% respectivamente, frente al presupuesto disponible asignado.

Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2025 a 30 de junio de 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	PRESUPUESTO BLOQUEADO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.636	7.349	171.286	89.919	52%	ALTO	86.523	51%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	42.095		42.095	18.930	45%	ALTO	18.894	45%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491		15.491	5.100	33%	MEDIO	1.740	11%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	7.349	100.422	65.782	66%	ALTO	65.782	66%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.278		13.278	107	1%	BAJO	107	1%	BAJO
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460		3.460		0%	BAJO		0%	BAJO
GASTOS DE INVERSION *	6.635.212	13.403	6.621.809	3.100.503	47%	ALTO	2.480.811	37%	MEDIO
GRAN TOTAL	6.817.307	20.752	6.796.555	3.190.422	47%	ALTO	2.567.334	38%	MEDIO

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025.

Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a 30 de junio de 2025

Cifras en Millones de pesos



Fuente SIIF Nación

3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, ascendió en compromisos a \$89.919 millones y en obligaciones a \$86.523 millones, representando el 52% y el 51% respectivamente, frente a la asignación presupuestal inicial de \$178.636 millones y habiendo tenido en cuenta el aplazamiento y restricción para la ejecución de recursos efectuado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 0069 de 2025 y restricción con la marca “*Previo concepto*” por valor de \$7.349 millones.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada para gastos de funcionamiento

Cuadro 2. Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a junio 30 de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGADO PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
FUNCIONAMIENTO								
GASTOS DE PERSONAL	42.095	0	18.930	45%	ALTO	18.894	45%	ALTO
SALARIO	27.696		11.927	43%	ALTO	11.927	43%	ALTO
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.163		4.648	46%	ALTO	4.632	46%	ALTO
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.237		2.356	56%	ALTO	2.336	55%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.483	0	5.100	33%	MEDIO	1.740	11%	BAJO
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	766		164	21%	BAJO	68	9%	BAJO
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	22		9	40%	ALTO	9	40%	ALTO
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	460		0,3	0,1%	BAJO	0,3	0,1%	BAJO
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y SIMILARES	35		2	4%	BAJO	2	4%	BAJO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	202		142	70%	ALTO	45	22%	BAJO
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	14		5	37%	MEDIO	5	37%	MEDIO
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	22		2	10%	BAJO	2	10%	BAJO
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	12		5	38%	MEDIO	5	38%	MEDIO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.717		4.936	34%	MEDIO	1.672	11%	BAJO
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	5		2	33%	MEDIO	2	33%	MEDIO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	770		343	45%	ALTO	61	8%	BAJO
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	3		1	33%	MEDIO	1	33%	MEDIO
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	186		186	100%	ALTO	0	0%	BAJO
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	327		139	43%	ALTO	139	43%	ALTO
SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS	918		227	25%	BAJO	19	2%	BAJO
SERVICIOS INMOBILIARIOS	6.579		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO

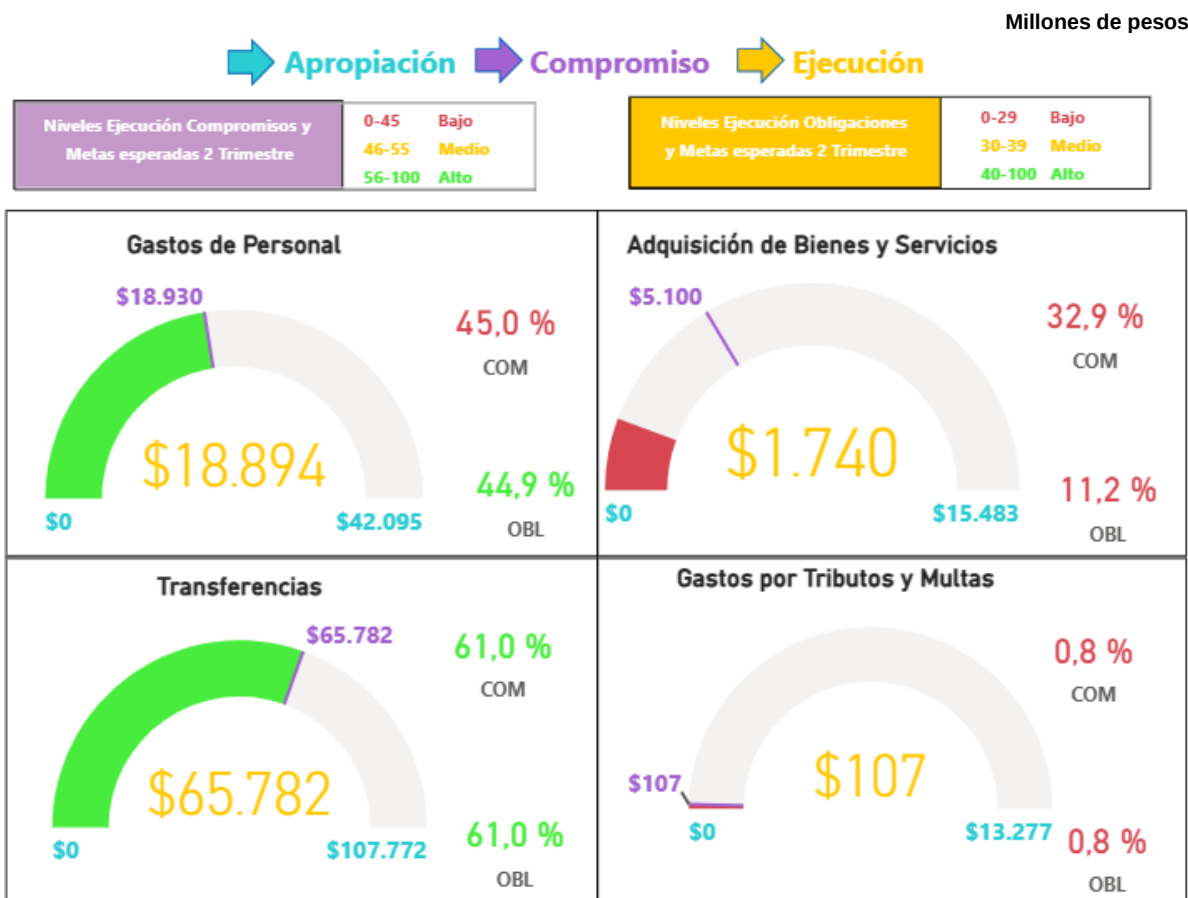
CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGADO PRESUPUESTO	NIVELES DE EJECUCION
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	60		39	64%	ALTO	15	24%	BAJO
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	552		476	86%	ALTO	215	39%	MEDIO
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.060		1.226	60%	ALTO	625	30%	MEDIO
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	395		167	42%	ALTO	75	19%	BAJO
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.463		1.314	90%	ALTO	374	26%	BAJO
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	318		70	22%	BAJO	4	1,3%	BAJO
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	117		113	97%	ALTO	36	31%	MEDIO
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	10		2	21%	BAJO	2	21%	BAJO
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	500		500	100%	ALTO	0	0%	BAJO
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	454		130	29%	BAJO	104	23%	BAJO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.277		107	1%	ALTO	107	1%	BAJO
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	106		106	100%	ALTO	106	100%	ALTO
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2		1	72%	ALTO	1	72%	ALTO
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	13.169		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	7.349	65.782	61%	ALTO	65.782	61%	ALTO
OIEA - LEY 16/1960	1.000			0%	BAJO		0%	BAJO
TRANSFERIR A LA UPME LEY 143/1994	11.988		11.988	100%	ALTO	11.988	100%	ALTO
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	2.349	2.349		0%	BAJO		0%	BAJO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	90.012	5.000	53.613	60%	ALTO	53.613	60%	ALTO
MESADAS PENSIONALES	102		49	48%	ALTO	49	48%	ALTO
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	41		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	179		46	26%	BAJO	46	26%	BAJO
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.100		87	4%	BAJO	87	4%	BAJO
TOTAL FUNCIONAMIENTO	178.627	7.349	89.919	50%	ALTO	86.523	48%	ALTO

Fuente: SIIF Nación

NOTA: En los valores del presupuesto de Funcionamiento frente a su ejecución, se encuentra una diferencia por valor de \$8,9 millones que corresponden a un traslado presupuestal en trámite, para proveer de recursos el rubro TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a 30 de junio de 2025



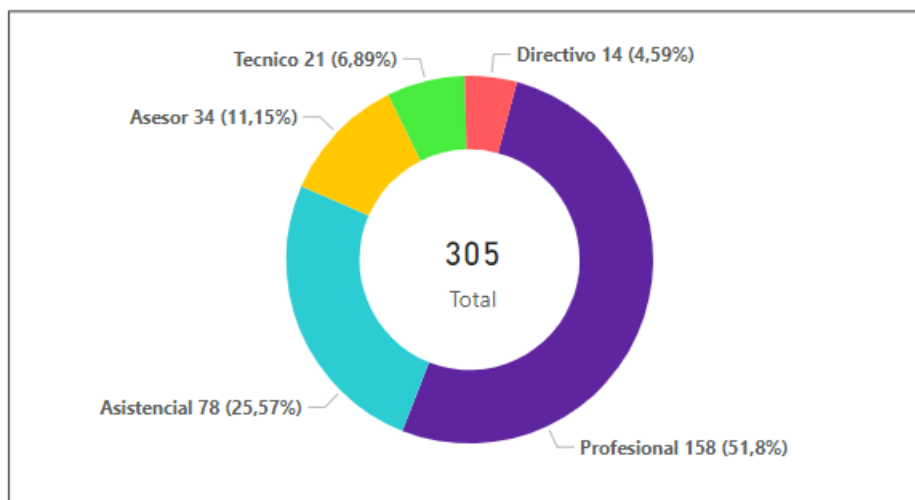
Fuente SIIF Nación

3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$42.095 millones, se comprometieron \$18.930 millones y se obligaron \$18.894 millones, lo cual representa el 45% del presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican y regulan. Presenta al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, un nivel de ocupación del 87% representado en 266 cargos provistos y 39 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 4. – Cargos Planta MME Gestión General



CONCEPTO	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$15.491 millones. Su ejecución alcanzó al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, una ejecución en compromisos de \$5.100 millones y en obligaciones de \$1.740 millones, representando el 33% y el 11% respectivamente, frente al presupuesto asignado.

La ejecución está representada en parte por contratos suscritos en la vigencia anterior a través de vigencias futuras por la suma de \$1.941 millones, destinados a contratación de servicios postales, publicaciones en el diario oficial, servicio de vigilancia para las sedes del Ministerio, servicio de aseo, combustible, televisión satelital, dispensadores de agua y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el rubro de Adquisición de activos no financieros comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los gastos por Materiales y Suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes, utilizados como insumos en forma recurrente durante la vigencia fiscal, tales como papelería, artículos de oficina, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

También incluyen, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; la contratación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo; entre otros.

De igual manera el Ministerio de Minas y Energía, tramitó durante el período los reembolsos correspondientes a los gastos realizados a través de la caja menor, lo cual le permite adquirir los bienes y/o servicios requeridos con carácter urgente.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Este rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$107.772 millones. Tiene un presupuesto bloqueado de \$7.349 millones. Alcanzó al cierre del segundo trimestre, una ejecución en compromisos y obligaciones de \$65.782, representando el 66% del presupuesto disponible de \$ 100.422 millones.

Del total obligado por valor de \$65.782 millones; \$11.988 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2025; \$53.613 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante el mes de diciembre de 2024 por la suma de \$9.809 millones, girado a través de la figura Pago pasivos exigibles vigencias expiradas y el reconocimiento y pago del impuesto recaudado durante los meses de enero a mayo de la vigencia 2025, por la suma de \$43.804 millones.

El saldo restante por valor de \$181 millones se destinó a atender el pago por sentencias con fallo en contra de la Entidad por valor de \$87 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad por valor de \$49 millones y el pago de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad del personal de planta por valor de \$46 millones.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, con un presupuesto vigente de \$13.277 millones, presenta una ejecución de \$107 millones, lo cual representa el 1% del presupuesto asignado. Recursos destinados al pago de impuesto predial y de vehículos a cargo de la entidad.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada durante la vigencia 2024 frente a la alcanzada en la vigencia 2025.

Cuadro 3. – Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2024 Vs 2025 a junio 30

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES A JUNIO 2024	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2024	NIVELES DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES A JUNIO 2025	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2025	NIVELES DE EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179.650	65.083	36%	MEDIO	178.636	86.523	48%	ALTO
GASTOS DE PERSONAL	37.780	18.233	48%	ALTO	42.095	18.894	45%	ALTO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491	2.077	13%	BAJO	15.491	1.740	11%	BAJO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.515	44.675	39%	MEDIO	107.772	65.782	61%	ALTO
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.863	98	1%	BAJO	13.278	107	1%	BAJO
SERVICIO DE LA DEUDA	3.460	0	0%	BAJO	3.460	0	0%	BAJO
GASTOS DE INVERSIÓN	7.168.967	3.281.135	46%	ALTO	6.635.212	2.480.811	37%	MEDIO
GRAN TOTAL	7.352.076	3.346.218	46%	ALTO	6.817.307	2.567.334	38%	MEDIO

Fuente SIIF Nación

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 38%, frente a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2024 del 46%.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado inicialmente al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para la vigencia 2025, ascendió a la suma de \$6.635.212 millones.

El presupuesto de inversión posee un proyecto bloqueado, por lo cual requiere para su ejecución, el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, por valor de \$13.403 millones.

En la ejecución presupuestal, los proyectos más sobresalientes son aquellos a través de los cuales se realiza el pago de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico para los estratos 1 y 2 de la población; subsidios al consumo de GLP en cilindros y aquellos afectados por contratos suscritos en vigencias anteriores, con recursos de vigencias futuras por valor de \$167.640 millones, destinados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas - FAZNI, el fortalecimiento de la confiabilidad de la gobernanza de datos del Sistema de información - SICOM, la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al Departamento de Nariño, el fortalecimiento de

25

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

la gestión eficiente de la energía y desarrollo de la fuentes no convencionales de energía FENOGE, el mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional - FAER y el Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales - PRONE.

Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a 30 de junio de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
INVERSIÓN								
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	6.367.501	6.367.501	3.016.109	47%	ALTO	2.457.454	39%	ALTO
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.237.300	5.237.300	2.434.291	46%	ALTO	1.892.587	36%	MEDIO
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES DEL SIN - FOES	3.421.422	3.421.422	2.230.754	65%	ALTO	1.879.932	55%	ALTO
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	222.821	222.821	14.708	7%	BAJO	1.936	1%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	240.317	240.317	66.253	28%	BAJO	527	0%	BAJO
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	246.276	246.276	87.521	36%	MEDIO	2.138	1%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	97.125	97.125	801	1%	BAJO	0	0%	BAJO
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL	1.000.000	1.000.000	28.813	3%	BAJO	6.592	1%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP	6.408	6.408	3.213	50%	ALTO	585	9%	BAJO
OTROS PROYECTOS: ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR ENERGÍA EN LOS CIUDADANOS Y/O REGULADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE NACIONAL- MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI.	2.932	2.932	2.228	76%	ALTO	877	30%	MEDIO
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.130.201	1.130.201	581.818	51%	ALTO	564.867	50%	ALTO
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	839.055	839.055	478.002	57%	ALTO	478.002	57%	ALTO
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER EL DPTO DE NARIÑO	58.066	58.066	26.831	46%	ALTO	25.997	45%	ALTO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL	108.804	108.804	50.525	46%	ALTO	50.162	46%	ALTO

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	APROPiación VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJCUCION
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	62.178	62.178	941	2%	BAJO	261	0,4%	BAJO
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	16.530	16.530	2.063	12%	BAJO	1.525	9%	BAJO
MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	19.040	19.040	5.659	30%	MEDIO	1.450	8%	BAJO
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	3.091	3.091	2.550	83%	ALTO	937	30%	MEDIO
FORTALECER EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD.	20.358	20.358	13.012	64%	ALTO	6.078	30%	MEDIO
FORTALECER LA DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL	3.080	3.080	2.233	73%	ALTO	456	15%	BAJO
VICEMINISTERIO DE MINAS	158.991	145.588	33.455	23%	BAJO	9.586	7%	BAJO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	93.548	80.145	18.762	23%	BAJO	5.644	7%	BAJO
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA	10.173	10.173	4.317	42%	ALTO	1.596	16%	BAJO
FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	6.305	6.305	2.423	38%	MEDIO	571	9%	BAJO
GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	29.553	29.553	2.976	10%	BAJO	721	2%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	10.129	10.129	3.063	30%	MEDIO	876	9%	BAJO
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MODELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	16.012	16.012	2.011	13%	BAJO	479	3%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA EN LOS DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	7.973	7.973	3.972	50%	ALTO	1.401	18%	BAJO
GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA Y LOS PROYECTOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA MEDIANTE EL FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL. PREVIO CONCEPTO DNP.	13.403		0	0%	BAJO	0	0%	BAJO

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	14.400	14.400	2.772	19%	BAJO	653	5%	BAJO
IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL	14.400	14.400	2.772	19%	BAJO	653	5%	BAJO
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	51.043	51.043	11.922	23%	BAJO	3.289	6%	BAJO
DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL	51.043	51.043	11.922	23%	BAJO	3.289	6%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	26.123	26.123	12.114	46%	ALTO	3.460	13%	BAJO
FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.	13.945	13.945	6.065	43%	ALTO	1.771	13%	BAJO
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9.195	9.195	3.843	42%	ALTO	1.162	13%	BAJO
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	2.984	2.984	2.205	74%	ALTO	528	18%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	82.596	82.596	38.825	47%	ALTO	10.311	12%	BAJO
PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO MGDEA - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR LA CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano	1.902	1.902	864	45%	ALTO	326	17%	BAJO
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGITICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	3.722	3.722	3.056	82%	ALTO	986	26%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGITICO HACIA UNA ECONOMICA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	2.976	2.976	2.688	90%	ALTO	846	28%	BAJO
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina de Asuntos Nucleares	1.946	1.946	1.845	95%	ALTO	643	33%	MEDIO

Millones de pesos

28

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE	NIVELES DE EJECUCION
FORTALECIMIENTO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA ETI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATÉGICO Y METODOLÓGICO DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA. NACIONAL - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	7.735	7.735	6.318	82%	ALTO	2.010	26%	BAJO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME - Grupo de Gestión Administrativa	1.357	1.357	300	22%	BAJO	91	7%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.485	1.485	1.353	91%	ALTO	426	29%	BAJO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL - Oficina Tecnologías de la Información	31.473	31.473	6.252	20%	BAJO	786	2%	BAJO
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG.	30.000	30.000	16.151	54%	ALTO	4.197	14%	BAJO
GRAN TOTAL	6.635.211	6.621.809	3.100.503	47%	ALTO	2.480.811	37,5%	ALTO

Fuente: SIIF NACIÓN

Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a 30 de junio de 2025



Fuente. SIIF NACIÓN



Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$6.367.501 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$3.016.109 millones, representando el 47% y en obligaciones de \$2.457.454 millones, representando el 39% frente a la asignación presupuestal, cuya ejecución está en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado vigente de \$5.237.300 millones muestra una ejecución en compromisos por valor de \$2.434.291 millones y de \$1.892.587 millones en obligaciones, representando una ejecución del 46% y 36% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos comprometidos para el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico, ascendieron a \$2.230.754 millones, con destino a los usuarios de zonas especiales y de los estratos 1 y 2 de la población. De igual manera se atendieron los compromisos contractuales contraídos en vigencias anteriores con cargo a los cupos comprometidos de la vigencia futura 2025, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales *FAER*, *FAZNI* y *PRONE*, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas y mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población.

El proyecto “Desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional” con una asignación presupuestal de \$1.000 millones, presenta una ejecución del 3% en compromisos y del 1% en obligaciones.

La asignación presupuestal de \$2.932 millones, para otros proyectos tales como: *“Análisis Integral de las medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional – Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente nacional – Mejorar el cubrimiento de demanda no atendida de energía del SIN y ZNI”* presenta una ejecución en compromisos del 76% y del 30% en obligaciones.

Finalmente, el proyecto *“Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía – FENOGE”*, con un presupuesto asignado de \$97.125 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$801 millones, representando el 1% de la asignación presupuestal.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto asignado vigente de \$1.130.201, muestra una ejecución en compromisos al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025 de \$581.818 millones y de \$564.867 millones en obligaciones, lo cual representa el 52% y 50% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

Los recursos destinados al giro de subsidios de gas domiciliario por red, con destino a usuarios de estratos 1 y 2 de la población, ascendieron a \$478.002 millones, representando el 57% del presupuesto asignado. Igualmente, la ejecución de los recursos destinados al consumo de GLP en cilindros por valor de \$50.525 millones, representan el 46% de una asignación presupuestal de \$108.804 millones.

Los recursos asignados para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño se comprometieron por valor de \$26.831 millones y se obligaron por valor de \$25.997 millones, representando el 46% y 45% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$58.066 millones.

El proyecto apoyos de financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural, financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$62.178 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$941 millones y de \$261 millones en obligaciones, representando el 2% y

30

0.4% respectivamente, de la asignación presupuestal. Por su parte el proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto asignado de \$16.530 millones, se comprometieron \$2.063 millones y se obligaron \$1.525 millones, representando el 12% y el 9% respectivamente.

El proyecto “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera”, con un presupuesto asignado de \$19.040 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$5.659 millones y de \$1.450 millones en obligaciones, representando el 30% y el 8% de la asignación presupuestal. Del proyecto “Fortalecimiento a la gestión del monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos derivados del petróleo y otros productores de tipo residual de hidrocarburos” con un presupuesto de \$3.091 millones, se comprometieron \$2.550 millones y se obligaron \$937 millones, representando el 83% y el 30% respectivamente.

Finalmente el proyecto “Fortalecer la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad” con un presupuesto asignado de \$20.358 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$13.012 millones y en obligaciones de \$6.078 millones, representando el 64% y 30% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto “Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos nacional” con una asignación presupuestal de \$3.080 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$2.233 millones y de \$456 millones en obligaciones, lo cual representa 73% y 15% respectivamente.

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal inicial de \$158.991 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$33.455 millones y en obligaciones de \$9.586 millones, representando el 24% y 7%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

La Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal inicial de \$93.548 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$18.762 millones y en obligaciones de \$5.644 millones, representando el 23% y 7% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional”; “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales) y pequeños mineros”; “Implementación de la política nacional de seguridad minera”; “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo”; siendo los proyectos más sobresalientes, el de “Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional”, con una ejecución en compromisos del 50% y del 18% en obligaciones frente a una asignación presupuestal de \$7.973 millones; y el “Fortalecimiento de la gestión institucional para implementar acciones que permitan el acceso a la legalidad de la pequeña minería”; con una ejecución en compromisos de \$4.317 millones y de \$1.596 millones en obligaciones del 42% y 16% frente a una asignación presupuestal de \$10.173 millones.

Por su parte, del proyecto formulado para “Implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional” con un presupuesto de \$14.400 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.772 millones y en obligaciones de \$653 millones, representando el 19% y 5%, respectivamente.

La **Dirección de Minería Empresarial** con un presupuesto de \$51.043 millones, destinado al “Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional” registró una ejecución en compromisos por valor de \$11.922 millones y en obligaciones por valor de \$3.289 millones, representando el 23% y 6% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

La Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente de \$26.123 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$12.114 millones y \$3.460 millones en obligaciones, representando el 46% y 13%, respectivamente.

Para atender proyectos correspondientes a otras **Dependencias de la Entidad**, tales como, “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético”; “Modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME”; “Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento del análisis estratégico sectorial y legislativo del MME en el marco de la transición energética justa nacional”; “Fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de Gobierno Digital nacional”; y “Fortalecimiento institucional para implementar medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME” con un presupuesto de \$82.596 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$38.825 millones y \$10.311 millones en obligaciones, lo cual representa el 47% y el 12% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación medio, en el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones, frente al comportamiento de la ejecución presupuestal al mismo nivel y en el mismo período de la vigencia 2024, pasando del una ejecución en obligaciones en la vigencia 2024 del 47% aun 38% para la vigencia 2025.

Es de anotar que el presupuesto asignado en inversión para la vigencia 2024, fue superior con respecto al del 2025 en la suma de \$533.756 millones.

Cuadro 5. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2024 Vs 2025 a junio 30

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2024	EJECUCION OBLIG 2024	% EJECUCIÓN 2024	NIVELES DE EJECUCION	APROPIACION VIGENTE 2025	EJECUCION OBLIG 2025	% EJECUCIÓN 2025	NIVELES DE EJECUCION	VARIACIÓN PRESUP 2024-2025 %
INVERSIÓN									
VICE MINISTERIO DE ENERGÍA	7.005.254	3.263.996	47%	ALTO	6.367.501	2.457.454	39%	MEDIO	-10%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.544.317	2.747.702	50%	ALTO	5.237.300	1.892.587	36%	MEDIO	-6%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.460.937	516.294	35%	MEDIO	1.130.201	564.867	50%	ALTO	-29%
VICE MINISTERIO DE MINAS	69.509	3.976	6%	BAJO	158.991	9.586	6%	BAJO	56%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	49.020	2.912	6%	BAJO	93.548	5.644	6%	BAJO	48%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	11.655	430	4%	BAJO	14.400	653	5%	BAJO	19%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	8.834	634	7%	BAJO	51.043	3.289	6%	BAJO	83%
PROYECTOS AMBIENTALES	38.438	4.425	12%	BAJO	26.123	3.460	13%	BAJO	-47%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	38.438	4.425	12%	BAJO	26.123	3.460	13%	BAJO	-47%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	55.767	8.738	16%	BAJO	82.596	10.311	12%	BAJO	32%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9.295	2.065	22%	BAJO	31.473	786	2%	BAJO	70%
OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	2.619	391	15%	BAJO	1.902	326	17%	BAJO	-38%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2.090	517	25%	BAJO	3.722	986	26%	BAJO	44%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	3.100	864	28%	BAJO	2.976	846	28%	BAJO	-4%
OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES	2.528	486	19%	BAJO	1.946	643	33%	MEDIO	-30%
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y EITI	4.950	1.115	23%	BAJO	7.735	2.010	26%	BAJO	36%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGETICO - Viceministerio de Energía	6.191	129	2%	BAJO					
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos					1.485	426	29%	BAJO	100%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME-SAF	3.875	96	2%	BAJO	1.357	91	7%	BAJO	-186%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG Y OTRAS	21.119	3.075	15%	BAJO	30.000	4.197	14%	BAJO	30%
GRAN TOTAL	7.168.968	3.281.135	46%	ALTO	6.635.211	2.480.811	37%	MEDIO	-8%

Fuente: SIIF Nación

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A diciembre 31 de 2024, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.009 millones, las cuales se encuentran totalmente ejecutadas al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables; el pago de servicios públicos, transporte de pasajeros, aseo y vigilancia, mantenimiento, servicios publicaciones en el diario oficial.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de pago de subsidios con destino a usuarios de GLP; la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades en la ejecución de los respectivos proyectos; pago de compromisos financiados con recursos FAZNI, FOES, FAER, FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, PRONE, ZONA DE FRONTERA y EITI., entre otros.

Cuadro 6. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2024

Millones de pesos			
CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12- 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	184	184	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	184	184	100%
GASTOS DE INVERSION	1.825	1.825	100%
GASTOS DE INVERSION	1.825	1.825	100%
TOTALES	2.009	2.009	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A 31 de diciembre de 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$2.493.865 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que, al cierre de la vigencia citada estaban pendientes por ejecutar.

Durante el período se ha efectuado cancelaciones por valor de \$31.445 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o de certificaciones de balance financiero, quedando una Reserva Presupuestal vigente de \$2.462.420 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos por \$2.204.515 millones, lo cual representa el 90% frente al valor constituido.

A corte del segundo trimestre queda un saldo por ejecutar de \$257.905 millones equivalente a un faltante por ejecutar del 10%.

Cuadro 7. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, y ejecutadas con corte a 30 de junio de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUALIZADA	EJECUCIÓN RESERVA A 30-06-2025	% EJECUCIÓN RESERVA
GASTOS DE PERSONAL	31		31	31	99%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.680	2	3.678	3.361	91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.727		16.727	16.172	97%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	996		996	996	100%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.434	2	21.432	20.559	96%
GASTOS DE INVERSION	2.472.431	31.443	2.440.988	2.183.956	89%
TOTALES	2.493.865	31.445	2.462.420	2.204.515	90%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2024 y ejecutados al cierre del segundo trimestre de vigencia 2025, se encuentran los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 96% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; servicios de aseo y vigilancia para la sede de la Entidad; suministro de tiquetes; arrendamiento de dispensadores; servicios de mantenimiento; servicios recreativos, culturales y deportivos; distribución recaudo impuesto al oro, plata y platino mes octubre de 2024; seguros; sentencias y conciliaciones; el saldo de la vigencia 2024 pendiente de pago, correspondiente a la cuota de auditaje con destino a la Contraloría General de la República; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al segundo trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron en un 89%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y técnicos; suministro de tiquetes para llevar a cabo la prestación de servicios en sitios diferentes a la sede habitual de trabajo de funcionarios y contratistas de la Entidad; subsidios por menores tarifas sector eléctrico; subsidios con destino a usuarios de gas combustible por red estratos 1 y 2 y al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP con destino a usuarios de comunidades indígenas de estratos 1 y 2; compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; servicios integrados de internet; entre otros.

4. DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2025, en el rubro de Deuda Pública Interna para atender el pago de sentencias y conciliaciones con un presupuesto de \$3.460 millones, esta destinado al pago de la deuda surgida por el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del

12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023. Su ejecución está prevista para los últimos meses de la vigencia 2025.

Cuadro 8 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a 30 de junio de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.460	0	0	0%
TOTALES	3.460	0	0	0%

Fuente: SIIF Nación

5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **\$8.053 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 de enero 10 de 2025.

Estos recursos a su vez fueron desagregados mediante Resolución No. 00041 del 14 de enero de 2025, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante Resolución 1442 del 11 de abril de 2025, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías distribuyo y asigno parcialmente la apropiación destinada al Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026 asignándole al Ministerio de Minas y Energía la suma de **\$20.682 millones**, que mediante Resolución 40189 del 30 de abril de 2025 se incorpora la apropiación y mediante Resolución 00596 del 12 de mayo de 2025 se efectuó la desagregación de los recursos asignados en la suma de **\$16.545 millones**, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20% en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 los cuales podrán ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad. Por lo tanto, la apropiación definitiva al cierre del segundo trimestre de 2025 es de **\$24.599 millones**.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, bienio 2025-2026, de la siguiente manera:

**Cuadro 9. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2025-2026
Con corte junio 30 de 2025**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	24.599	6.560	27%	3.393	14%
GASTOS DE PERSONAL	8.177	1.361	17%	1.343	16%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.385	5.172	32%	2.050	13%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	37	27	73%	0	0%
FISCALIZACION SGR	8.324	6.934	83%	3.042	37%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	3.752	2.893	77%	1.730	46%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	4.572	4.041	88%	1.312	29%
TOTAL	32.923	13.494	41%	6.435	20%

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026 - corte a junio 30 de 2025

Millones de pesos



Fuente SPGR Nación

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a \$6.560 millones y en obligaciones a \$3.393 millones, representando el 27% y 14% respectivamente, frente a la asignación presupuestal vigente y disponible de \$24.599 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 13 estaban provistos y 3 vacantes, por lo cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 81%.

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; riesgos laborales; seguros y por último, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; servicios de aseo y limpieza; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, para el bienio 2025-2026 se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de **\$8.324 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 del 10 de enero de 2025 y desagregados mediante Resolución 00043 del 15 de enero de 2025 para la Dirección de Hidrocarburos en la suma de \$4.572 millones y para la Dirección de Minería Empresarial en la suma de \$3.752 millones.

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y Minería Empresarial en compromisos por valor de \$6.934 millones y de \$3.042 millones en obligaciones, equivalentes al 83% y 37% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; servicios de consultoría, otros servicios de oficina; viáticos y gastos de desplazamiento; riesgos laborales; entre otros.

Por su parte mediante Ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 en su artículo 3º Decreto el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 1o de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 y definió el presupuesto para la administración del SGR y Sistema de seguimiento, evaluación y control, asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y para el conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción, asignando la suma de **\$255.361 millones**, valores que serán distribuidos y asignadas a las entidades que tienen a su cargo dicha función.

6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, respecto de la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se pueden concluir:

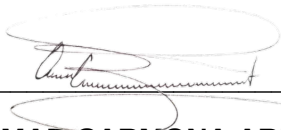
- Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, se alcanzó un nivel de ejecución, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad del 52% en compromisos y del 51% en obligaciones. El Presupuesto de Inversión, alcanzó el 47% en compromisos y el 37% en obligaciones, lo cual corresponde en gran parte a compromisos adquiridos en vigencias anteriores, con cargo a vigencia futura 2025 por la suma de \$169.581 millones y trámite de subsidios por menores tarifas con destino a usuarios de los estratos 1 y 2, del servicio de energía, usuarios del servicio de gas combustible por red y al consumo en cilindros GLP, tramitados durante el período. Se reitero la solicitud a las diferentes dependencias, para agilizar la ejecución contractual, de tal manera que se puedan visualizar los bienes, servicios y obras desarrolladas que permitan la ejecución de los recursos asignados para tal fin, antes de que finalice la vigencia en curso.
- El nivel de ejecución respecto a las obligaciones, está sujeta a la disponibilidad del gobierno nacional durante el período, es decir a la disponibilidad de recursos a través del Programa Anual mensualizado de caja – PAC, lo cual se refleja en la brecha que se presenta entre los compromisos y las obligaciones para la vigencia 2025, pues se ha dado prioridad a la aprobación de PAC para el pago de las altas reservas presupuestales constituidas al cierre de 2024, las cuales cumplían requisitos para su pago, pero no tuvieron los recursos que permitieran atenderlas.

Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, por un valor de \$2.493.865 millones y de acuerdo a algunas liberaciones efectuadas durante el periodo por valor de \$31.443 millones, a la fecha presentan un valor de \$2.462.420 millones. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 96% y los de inversión del 89%, para un nivel total de ejecución del 90%, quedando un saldo por ejecutar al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, por valor de \$257.905 millones equivalente al 10% del valor constituido, lo cual refleja la priorización que dio el Ministerio de Hacienda y Credito Publico a la asignación de PAC para atender estos compromisos.

- Los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para funcionamiento y fiscalización con corte al segundo trimestre de la vigencia 2025, presentaron un nivel de ejecución de \$13.494 millones en compromisos y de \$6.435 millones en obligaciones, representando el 41% y 20% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Por su parte para el segundo bimestre se incorporaron recursos asignaciones por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías bienio 2025-2025 en la suma de \$ 20.682 millones donde se desagregaron recursos por \$16.545 millones, teniendo en cuenta el bloqueo que presentan los recursos del 20%, los cuales podrán ser utilizados, una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.
- Por su parte los Grupos de Presupuesto, Gestion Contractual, Viáticos y Gastos de Viaje de la SAF y la Oficina de Planeación y Gestion Internacional, han continuado efectuado mensualmente reuniones presenciales de seguimiento a la ejecucion presupuestal con las diferentes dependencias de la entidad, así como el envío de comunicaciones escritas de seguimiento, sin embargo, sé evidencia un nivel de ejecucion medio, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025.

- Con el fin de mejorar y agilizar el proceso que adelanta la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el trámite de vigencias futuras a ser aprobadas por el Departamento Nacional de Planeación y Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se generó durante el segundo trimestre de 2025 comunicación a las diferentes dependencias de esta cartera Ministerial que ejecutan recursos de funcionamiento e inversión, para que prioricen las gestiones que permitan la asunción de obligaciones de gasto de vigencias futuras, durante los meses de junio y julio del presente año, evaluando las restricciones contractuales relacionadas con la Ley 996 de 2005 de garantías electorales.
- Finalmente se requieren estructurar y gestionar los procesos contractuales que permitan que las apropiaciones presupuestales puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, para lo cual es necesario que a nivel de la entidad se realicen los planes de choque que permitan agilizar y mejorar el nivel de ejecución, teniendo en cuenta que ya han transcurrido 6 meses de la vigencia en curso y se dispone de muy corto tiempo para ejecutar el total del presupuesto asignado.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto